



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA

C.I.F: G-14505846

Contrato Menor nº 002/2021

PROPUESTA DE GASTO CONTRATO MENOR

Justificación del Expediente por Organo de Contratación

ORGANO DE CONTRATACION	Presidente
SERVICIO AL QUE DESTINA EL GASTO	Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa
TIPO DE CONTRATO MENOR	Suministro
CONCEPTO	Material de Oficina
PROVEEDOR	OFISUR SL
IMPORTE	83,49 (con IVA incluido)
CONTRATO PROPUESTO POR	Ervigio Núñez Adán
MOTIVACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO	Falta de material de informático para la correcta ejecución de la EDL (Sistema de Alimentación Ininterrumpido RIELLO IPLUG)

(*) NO SE ALTERA EL OBJETO DEL CONTRATO PARA EVITAR LAS REGLAS GENERALES DE CONTRATACION

(*) EL CONTRATISTA NO HA SUSCRITO MAS CONTRATOS MENORES QUE SUPEREN LOS LIMITES DEL ART.118.1.LCSP.

Informe de Gerencia

(*)EXISTE CREDITO SUFICIENTE EN APLICACIÓN Y/O A NIVEL DE VINCULACION.

GERENCIA

Sierra Morena cordobesa

C.I.F. G-14505846
C/ Retamo, 1

Cerro Muriano 9 de febrero de 2021



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA

C.I.F: G-14505846

Contrato Menor nº 002/2021

RESOLUCION

Visto el informe emitido con fecha 9 de febrero de 2021 por Dº.Ervigio Núñez Adán, Gerente de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.3 LCSP).

A la vista de las características del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación

Tipo de contrato: Suministro
Procedimiento de contratación: Contrato Menor
Objeto del contrato: Material de oficina (SAI)
Valor estimado del contrato (con IVA incluido): 83,49 euros

EXAMINADA la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar OFISUR, SL., el contrato menor que tiene por objeto la COMPRA DE MATERIAL DE INFORMÁTICO (**Sistema de Alimentación Ininterrumpido**) DEBIDO A LA FALTA DE DICHO MATERIAL PARA LA EJECUCION DE LA EDL., al no haber superado con este contratista el límite temporal ni material establecido en el artículo 118.3. del TRLC y quedar acreditado en el expediente la justificación o motivación de la celebración de este contrato menor.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de acuerdo a los siguientes datos:

Ejercicio	Nº Expediente Contrato Menor	Importe, IVA incluido
2021	002/2021 OFISUR SL..	83,49 €

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de resolución y publicar el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia.

PRESIDENTE. Manuel Leyva Jiménez

Sierra Morena Cordobesa

C.I.F. G-14505846

C/Retama 1

Cerro Muriano, a 15 de febrero de 2021